

SUAREZ & ASOCIADOS
ABOGADOS

Dr. Luis Fernando Suárez
Lic. Angel Llamuca Carrillo
Ab. Santiago Silvas
Licda. Pilar Pujos.

Ambato 28 de junio del 2007.

Oficio No. 0100- 2007 E.J.S.A.

Doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, adjunto al presente se servirá encontrar, una copia de la Escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la Compañía **MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.**, a fin de que se sirva anexar al archivo correspondiente. .

Particular que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

Dr. Luis Fernando Suárez. Prodaño
M.A.T. 313 C.A.T.
C.C. 180248338-6

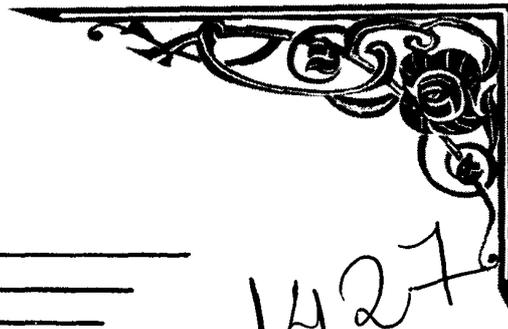
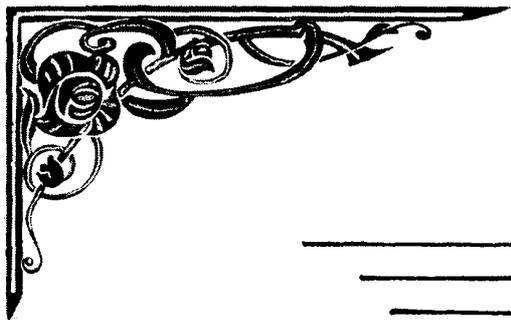
Raúl = atus de
facto atus de

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA
- 9 AGO 2007
SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO

1427

Juacabest
Luisa Torres Rodríguez
Superintendencia de Compañías
29 JUN. 2007

37918



1427

NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

TERCER

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MAKROCOMERCIO CIA LTDA

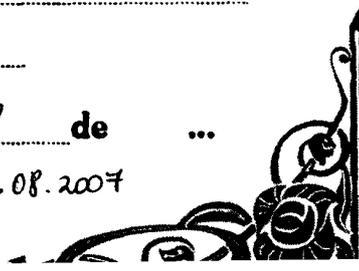
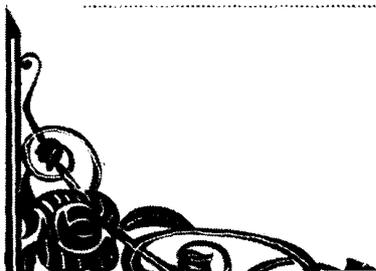
OTORGADA POR: FABIO ABDUL ARENAS SERNA Y OTROS.

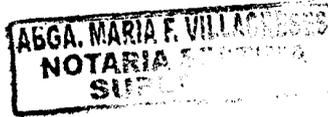
A FAVOR DE: FRANCISCO GONZALO SANCHEZ BARONA.

CUANTIA \$. 150.00

Ambato, a 15 de junio-2007 de ...

Digitado Juisa Torres P. 08.08.2007





CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA MAKROCOMERCIO CIA. LTDA
OTORGA FABIO ABDUL ARENAS SERNA Y
OTROS A FAVOR DE FRANCISCO
GONZALO SÁNCHEZ BARONA

\$ 150,00

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día
viernes quince de Junio del año
dos mil siete. Ante mi Doctora
María Florinda Villacreses,
Notaria Séptima Encargada del
cantón Ambato, por Licencia de
su titular Doctor Rodrigo
Naranjo Garcés, según oficio

número: 0362-CNJ-DT, enviado por el Delegado Distrital Encargado, de
Tungurahua, del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen a la celebración
de la presente Escritura, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges
Abdul Arenas Serna y Liliana Marcela Duque Moreno, casados y el señor
José Sánchez Barona y por otra parte y en calidad de cesionario el señor
Francisco Gonzalo Sánchez Barona, de estado civil soltero; todos los comparecientes son
mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, de nacionalidad
colombiano y ecuatorianos respectivamente y legalmente capaces sin impedimento
para celebrar esta Escritura, quienes comparecen por sus propios derechos, y dicen:
que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma
que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase incorporar una mas de transferencia de participaciones
de la Compañía MAKROCOMERCIO CIA. LTDA., de acuerdo con las siguientes
cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
presente Escritura, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges
Abdul Arenas Serna y Liliana Marcela Duque Moreno y el señor
Sánchez Barona y por otra parte y en calidad de cesionario el señor Francisco
Gonzalo Sánchez Barona, de estado civil soltero; todos los comparecientes son
mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, de nacionalidad
colombiano y ecuatorianos respectivamente y legalmente capaces sin impedimento
para celebrar esta Escritura, quienes comparecen por sus propios derechos.
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía de Responsabilidad Limitada
MAKROCOMERCIO CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública



celebrada el veinte y seis de enero del dos mil seis, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el trece de febrero del dos mil seis, con el número CINCUENTA Y OCHO (058).y en el Registro de Mercantil del Cantón Quito, el veinte y dos de febrero del dos mil seis con el numero CUATROCIENTOS DIEZ (410). b) La Junta Universal de Socios de la Compañía MAKROCOMERCIO CIA. LTDA., celebrada el día once de abril del dos mil siete, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los señores Juan José Sánchez Barona y Fabio Abdul Arenas Serna, para que transfieran el cien por ciento de sus participaciones de las que poseen en esta Compañía a favor del señor Francisco Gonzalo Sánchez Barona. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los señores Fabio Abdul Arenas Serna y Juan José Sánchez Barona, ceden en venta 100 y 50 participaciones, respectivamente, que poseen en la Compañía MAKROCOMERCIO CIA. LTDA., a favor del señor Francisco Gonzalo Sánchez Barona, la cantidad de 150 participaciones, equivalente al 15%, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los cónyuges Fabio Abdul Arenas Serna y Liliana Marcela Duque Moreno y el señor Juan José Sánchez Barona, manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta sus 100 y 50 participaciones respectivamente, que poseen en la Compañía MAKROCOMERCIO CIA. LTDA., y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato, por lo que el nuevo Cuadro de Integración de Capital queda de acuerdo al cuadro que se adjunta. QUINTA.- PRECIO.- El precio transferencia de las participaciones objeto de este contrato es el nominal, en dólares americanos pagados de contado; suma que los cedentes declara haberla recibido por parte del cesionario a su entera satisfacción. SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución. SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña certificado de la Representante de la Compañía con el que se acredita que la Junta Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a

ABGA, MARIA F. VILLACRESES
NOTARIA SEPTIMA
SUPLENTE

los socios comparecientes para que transfieran el cien por ciento de participaciones que posee en la Compañía a favor del cesionario en este contrato. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- Firma).- Ilegible.- Dr. Luis Fernando Suárez.- Matrícula número 313.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- f)ilegible. 172026819

D.-f)ilegible. 1721277737.-f), legible. 1802275873.-f)Ilegible.
1802275865.-f)El Notar o (E) Dra. Maria Villacreses.



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIEKO ESTA TERCERA
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FICHA Y LUGAR DE SU CELE
BRACION.

ABGA, MARIA F. VILLACRESES
NOTARIA SEPTIMA
SUPLENTE

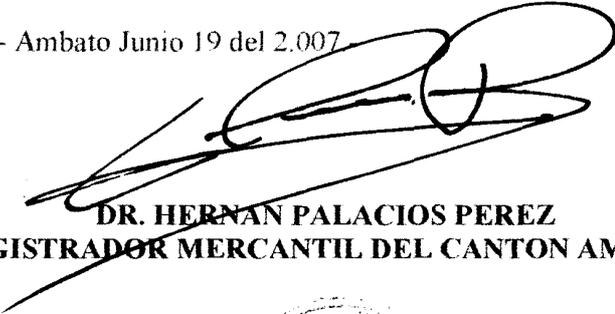


RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada, MAKROCOMERCIO CIA. LTDA., celebrada el veinte y seis de enero del año dos mil seis, la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a dieciocho de junio del año dos mil siete.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
Monjivo 547 - junto al Heraldo
Telf: 825790 - AMBATO



T I F I C O: Que al margen de la inscripción N° 058 de Febrero 13 del 2.006.- del Registro Mercantil.- Tomé nota de CESION DE PARTICIPACIONES indicado en la presente Escritura.- Ambato Junio 19 del 2.007.



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, República del Ecuador, hoy día, 11 de abril del 2007, a las diez horas, en el local de la Compañía, se reúnen todos los socios de la Compañía **MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.**, con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios, bajo la Presidencia del señor Francisco Gonzalo Sánchez Barona, actúa como Secretario el señor Fabio Abdul Arenas Serna, Gerente titular de la Compañía.
Se dispone que Secretaría verifique la presencia de los Socios y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma.
Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la compañía.



**LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.**

	% CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Francisco Sánchez	75%	750
Juan José Sánchez	5%	50
Luis Gavilanes	10%	100
Fabio Arenas	10%	100
TOTAL	100%	1.000

Constancia del Quórum.- Secretaría informa que los socios concurrentes a la Junta Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal y además los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal y han aceptado además los puntos a tratarse en la presente Junta.

ORDEN DEL DIA

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Con la constancia del quórum, se declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal de Socios, siendo las diez horas con veinte minutos

1. - Cesión de Participaciones.- La Presidencia informa que los señores Juan José Sánchez Barona y Fabio Abdul Arenas Serna, socios de la Compañía ha decidido por causas netamente personales, el ceder el cien por ciento de sus paquetes de participaciones que poseen en la Compañía MAKROCOMERCIO CIA. LTDA., equivalente al 5% y 10 % respectivamente, del capital social de la misma, por lo cual ha solicitado a la Presidencia de la Compañía que convoque a esta Junta Universal. En este punto toma la palabra el señor Juan José Sánchez Barona, quien manifiesta, que conjuntamente con el señor Fabio Abdul Arenas Serna, han decidido por asuntos de carácter personal, a ceder el cien por ciento de sus paquetes de participaciones que poseen en la Compañía MAKROCOMERCIO CIA. LTDA., y por lo tanto es su deseo de transferirlas al señor Francisco Gonzalo Sánchez Barona, por lo cual pone en

consideración de los señores socios de la ~~Compañía~~, a fin de que hagan uso de su derecho preferente. Enseguida toma la palabra el señor Luisa Iván Gavilanes Guaman, el mismo que manifiesta que sería optimo que para salvaguardar los intereses de la Compañía ese paquete de participaciones sea adquirido por el socio Francisco Gonzalo Sánchez Barona, por lo tanto se eleva a moción el hecho al ser libre deseo de los señores Juan José Sánchez Barona, y el señor Fabio Abdul Arenas Serna, el ceder el cien por ciento de sus participaciones sea el socio señor Francisco Gonzalo Sánchez Barona, quien adquiera este paquete de participaciones. Dicha moción se somete a votación y es aprobada por unanimidad.

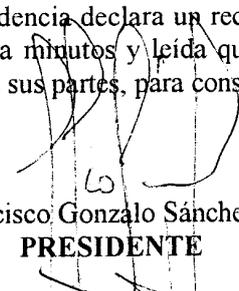
RESOLUCIÓN 0001-2007

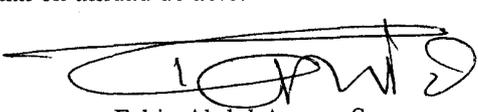
LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS Autoriza al señor Juan José Sánchez Barona y al señor Fabio Abdul Arenas Serna, a que cedan y transfieran el cien por ciento de sus participaciones que poseen en la **Compañía MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.**, es decir 50 y 100 participaciones de UN DÓLAR (USD 1,00) equivalente al 5% y 10% respectivamente, del capital social de la Compañía, a favor de del socio Francisco Gonzalo Sánchez Barona, todo en función del derecho preferente que le asiste, de acuerdo a la siguiente relación:

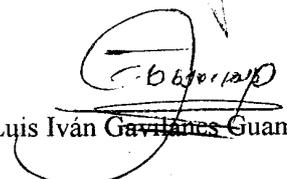
SOCIO	% CEDIDO
Francisco Gonzalo Sánchez Barona CESIONARIO	15%
Juan José Sánchez Barona Fabio Abdul Arenas Serna CEDENTES	

Finalmente se solicita a la Gerencia, que realice todos los trámites necesarios y conforme a Derecho, a fin de que la citada negociación llegue a término.

Aprobación del Acta.- Luego de haber resuelto el punto, materia del orden del día, la Presidencia declara un receso para redactar el Acta. Reinstalada la sesión, a las once horas con treinta minutos y leída que les fue el acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.


Francisco Gonzalo Sánchez Barona
PRESIDENTE


Fabio Abdul Arenas Serna
GERENTE-SECRETARIO


Luis Iván Gavilanes Guaman


Juan José Sánchez Barona

MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.

CERTIFICADO

FABIO ABDUL ARENAS SERNA, de cédula de ciudadanía N° 172026819-0, en calidad de Gerente de la Compañía **MAKROCOMERCIO CIA. LTDA**”, y para efectos de lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañías vigente, en legal forma Certifico:

Que la Junta Universal de Socios celebrada el 11 de abril del 2007 y con la presencia del cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, resolvió por unanimidad:

1. Autorizar a los señores **FABIO ABDUL ARENAS SERNA Y JUAN JOSÉ SÁNCHEZ BARONA**, para que cedan y transfieran el cien por ciento de sus participaciones, que poseen en la Compañía, a favor del señor **FRANCISCO GONZALO SÁNCHEZ BARONA**, de la siguiente forma:
 - a) El señor Fabio Abdul Arenas Serna, transfiere 100 participaciones al señor Francisco Gonzalo Sánchez Barona, equivalentes al 10% de la totalidad de participación.
 - b) El señor Juan José Sánchez Barona, transfiere 50 participaciones al señor Francisco Gonzalo Sánchez Barona, equivalentes al 5% de la totalidad de participación.
2. ~~Aceptar por~~ Unanimidad del cien por ciento del capital social de la Compañía para que se ~~ceda y transfiera~~ dichas participaciones, en la forma dispuesta en la cláusula anterior.

Ambato 11 de abril del 2007.



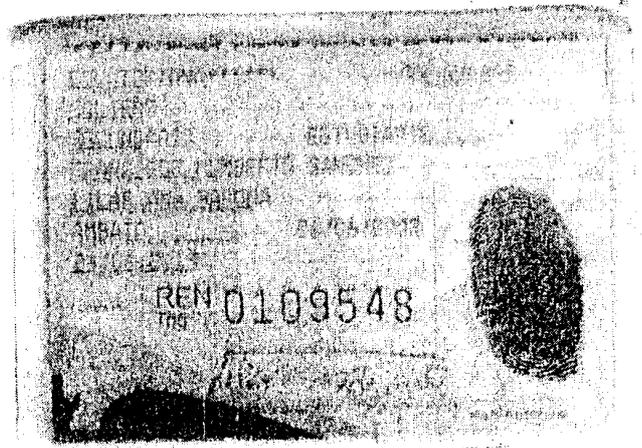
Fabio Abdul Arenas Serna
GERENTE
MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
CESION DE PARTICIPACIONES
MAKROCOMERCIO CIA. LTDA.**

SITUACION ACTUAL					CESION DE PARTICIPACIONES				
SOCIO	CAP. SUSCRITO	PARTIC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO	%	SOCIO	CAP. SUSCRITO	PARTIC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO	%
Francisco Sanchez Barona	\$750	750	\$750	75%	Francisco Sanchez Barona	\$900	900	\$900	90%
Juan Sanchez Barona	\$50	50	\$50	5%	Luis Gavilanes Guaman	\$100	100	\$100	10%
Luis Gavilanes Guaman	\$100	100	\$100	10%					
Fabio Arenas Serna	\$100	100	\$100	10%					
TOTAL	\$1000	1.000	\$1000	100%		\$1.000	1000	\$1.000	100%

NOTA: El Capital de la Compañía es de 1.000 dólares, dividido en 1.000 participaciones de un dólar





[Handwritten signature]

180227587-3

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

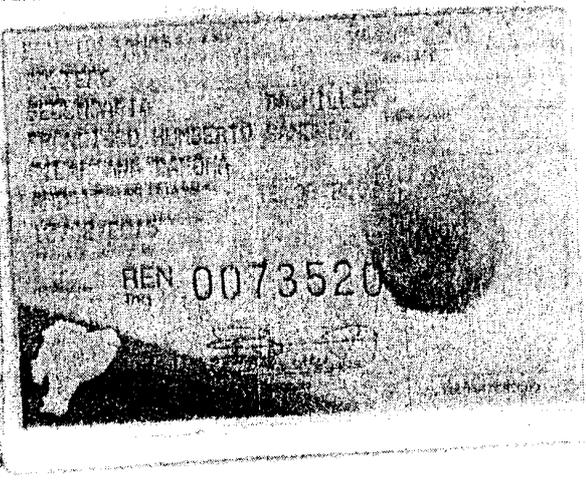
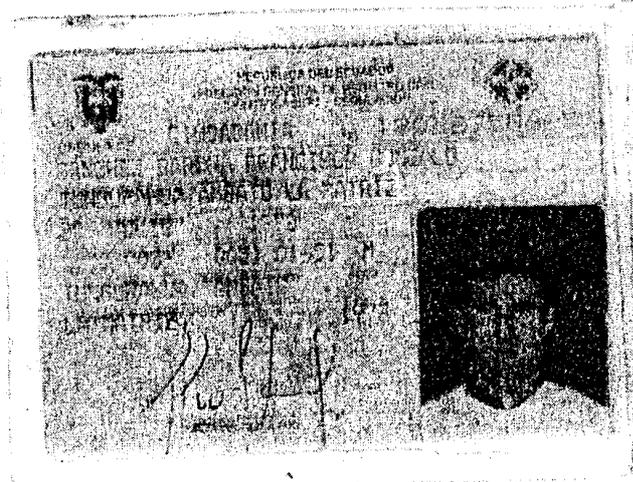
Consulta 2007

129-0013
 NUMERO
 SANCHEZ BARONA JUAN JOSE

1802275873
 CEDULA

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 ATACCHA FICCA
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

180227586-5

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

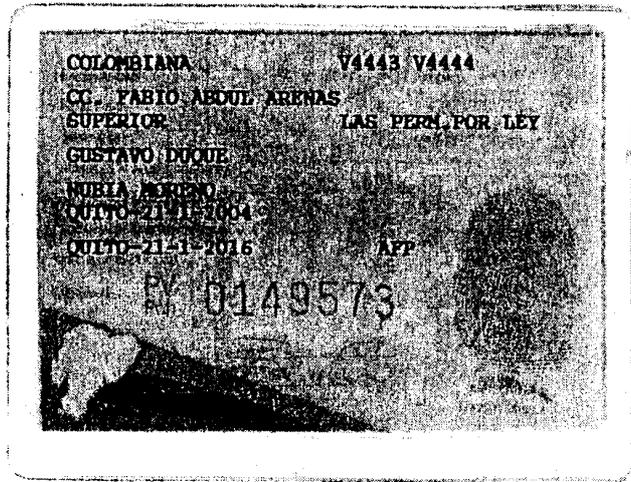
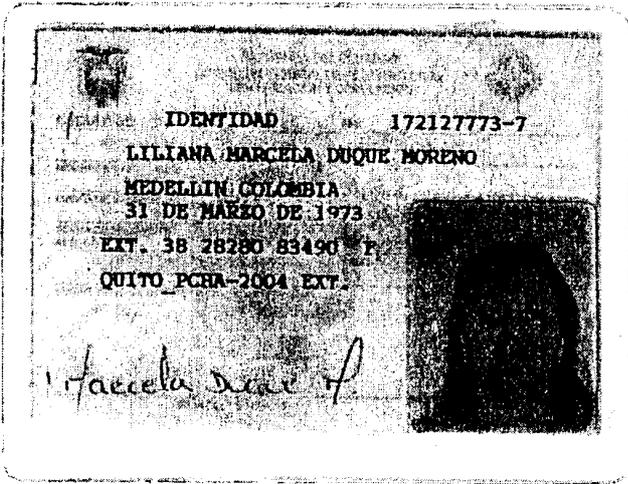
128-0013
 NUMERO
 SANCHEZ BARONA FRANCISCO GONZALO

1802275886
 CEDULA

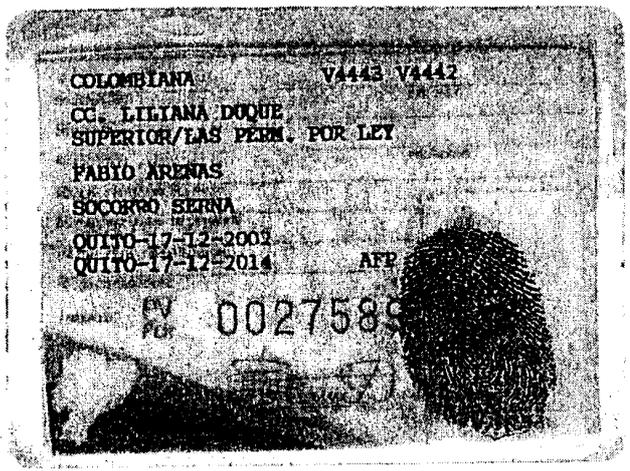
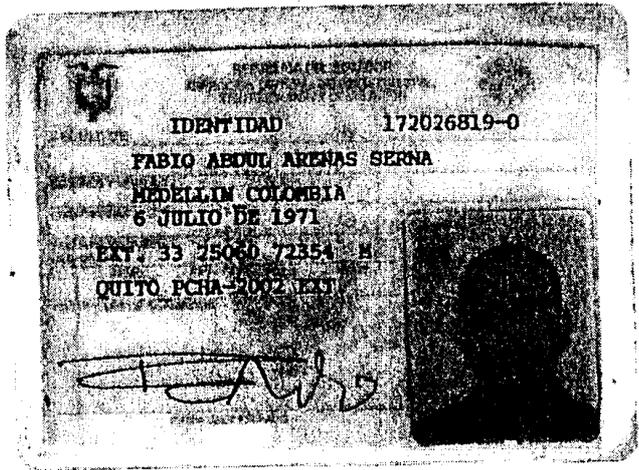
TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 ATACCHA FICCA
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





*Liliana Duque M.
172127773-7*



~~*FABIO*~~
172026819-0